



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 41-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En Aljaraque, el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo las ocho y treinta horas, previa la oportuna citación, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación, Doña María Inmaculada Camacho Macias, Don Francisco Gómez Guillén, Doña Ana M^a. Muñoz Rodríguez y Don Sebastián Rivero Rodríguez.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D^a. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 08-11-16.- Por unanimidad.".-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.- Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia.".-

3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS MAYORES, conceder las siguientes:

- Núm. 10611/16, promovido por J.C.S.G., para las obras de construcción comprendida en el Proyecto Básico y de Ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.

4.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTOS.- A continuación, se conocen las solicitudes de fraccionamientos/aplazamientos, que se dirán, acordándose por unanimidad lo siguiente:

4.I.- Denegar a J.C.C., el informe para el fraccionamiento solicitado por vía de emergencia social, sobre deuda de IBI, ejercicios 2012| 2013 y 2014, ya que la unidad familiar no cumple con los requisitos, pudiendo serle concedido por los plazos estipulados por el Servicio de Gestión Tributaria.".-



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 41-2

4.II.- Denegar a **M.V.A.G. Y F.P.L.**, informe para el fraccionamiento solicitado respecto de deuda expte. F2015/016528, dado que los contribuyente ha incumplido el concedido anteriormente por la vía de emergencia social, incumpliendo de este modo una de las condiciones para la concesión del citado fraccionamiento.”.-

5.- “REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA-PROYECTOS REGLAMENTARIOS.- Por parte del Concejal de Participación Ciudadana, Don Rufino Romero Muñoz, se informa a los miembros de esta Junta de Gobierno Local, de la obligación legal de elaborar un Plan Normativo anual y de su publicación en la Web Municipal.”.-

6.- “RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.”.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 11,00 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 15 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA,


EL SECRETARIO GRAL.,
